



PERÚ
Ministerio
de Educación



Gobierno Regional
HUÁNUCO
para el mundo

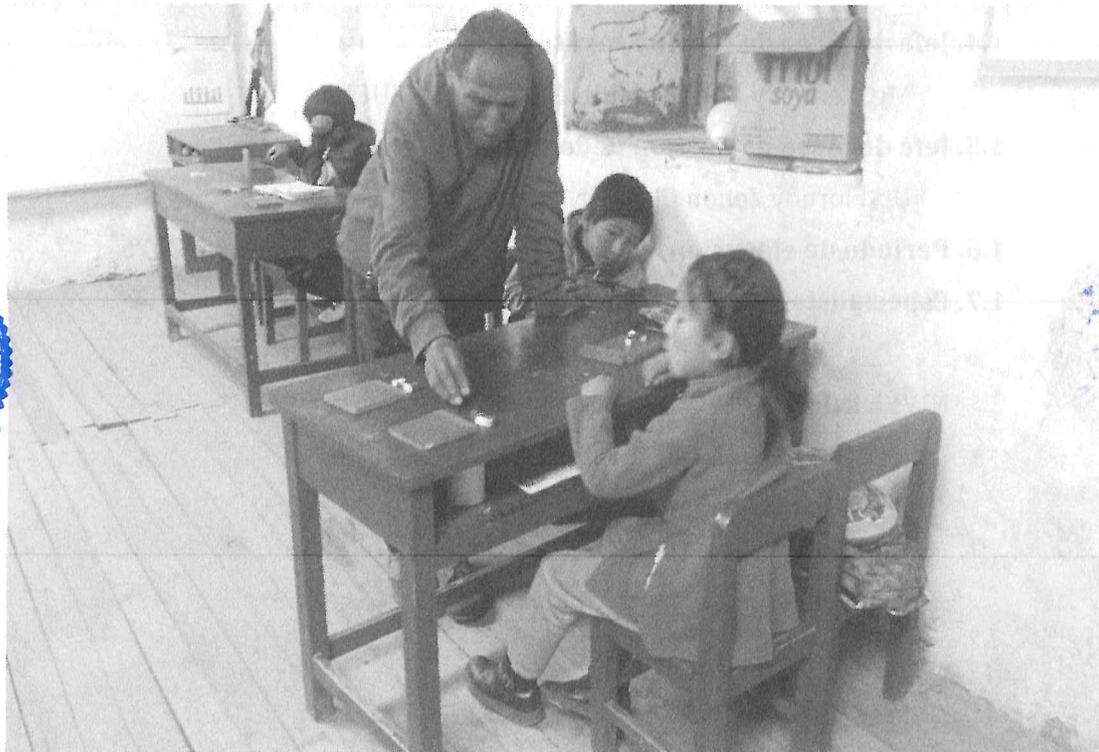


ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 310-EDUCACIÓN YAROWILCA**

PLAN DE IDENTIFICACION, SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DOCENTE



Dr. Flornoy Zenón Clemente Ostos
Jefe del Área de Gestión Pedagógica

2025

CHAVINILLO - HUÁNUCO - PERÚ

U.E.303 EDUCACIÓN YAROWILCA





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**PLAN DE IDENTIFICACION, SEGUIMIENTO Y PROMOCION DE
BUENAS PRACTICAS DOCENTE 2025**

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Unidad de Gestión Educativa Local** : Yarowilca
- 1.2. Director de la Ugel** :
- Dr. Hugo Eduardo PALOMINO ESTEBAN
- 1.3. Jefe del Área de Gestión Administrativa** :
- Mg. Joaquín ALBORNOZ IRRIBARREN
- 1.4. Jefe del Área de Gestión Institucional** :
- Mg. Kennedy Robinson EULOGIO VALENZUELA
- 1.5. Jefe del Área de Gestión Pedagógica** :
- Dr. Flornoy Zenón CLEMENTE OSTOS
- 1.6. Período de ejecución** : Año lectivo 2025
- 1.7. Especialistas Responsables** :

NIVEL INICIAL

- Belbeth Luz Vilca Cornelio
- Gladys Diolinda Vicente Espinoza

NIVEL PRIMARIA

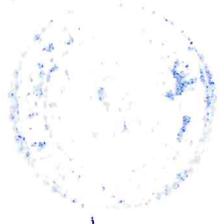
- Jonel Villanueva Santa María
- Darwin Abad Casimiro

NIVEL SECUNDARIA

- Jorge Luis Chacaliaza Pisconte
- Jaime Bazán Becerra

ESPECIALISTA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Ps. Mayumy Barrera Falcón





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

II. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2013, el Ministerio de Educación, viene desarrollando anualmente el concurso Nacional de Buenas practicas Docentes, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley General de Educación, que establece que a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, es decir el reconocimiento del Estado y la sociedad por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa. Por su parte, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece en su artículo 41 los derechos de los profesores, señalando en su literal p) que tiene derecho al reconocimiento, por parte del estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional. Asimismo, el artículo 42 detalla que uno de los medios a través de los cuales se materializa dicho reconocimiento a los profesores de la Carrera Publica Magisterial es a través de la emisión de Resoluciones Ministeriales y Resoluciones Directorales Regionales, según corresponda.

La Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Docente, según lo establecido en los artículos 141 y 142 del reglamento de Organización y Funciones del MINEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, es la responsable de llevar a cabo el Concurso Nacional de Buenas Practicas Docentes en cumplimiento con la normativa, constituyéndose en una estrategia importante para identificar, reconocer y promover practicas docentes .

En la Provincia de Yarowilca, en los años anteriores las instituciones educativas a través de sus docentes han venido participando en el concurso de Buenas Prácticas Docente con poca participación y poca promoción brindada a esta actividad, a pesar de ello a través de los años se ha notado que algunos docentes vienen participando, prueba de ello, en el año 2024, se tuvo tres instituciones educativas ganadores con Proyectos de Innovación Pedagógica, en educación primaria y secundaria.

El presente año 2025 la UGEL YAROWILCA a través de sus Especialistas promocionará esta actividad para que los docentes participen dando a conocer sus Buenas Prácticas Docente que dieron buenos resultados en el logro de aprendizajes de sus estudiantes. Para ello, brindaremos, asistencia técnica para la inscripción, sistematización y el estímulo correspondiente. Siendo propicio la fecha, en la actividad de conmemoración por el Día del Maestro 2025, que consistirá en la feria-exposición de la Buena Práctica.

III. MARCO LEGAL

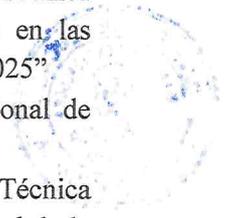
- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED y sus respectivas modificatorias.
- Ley N°28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°017-2013-ED.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus modificatorias.
- Resolución de Secretaría General N°304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados “Marco del Buen Desempeño del Directivo”.
- Decreto Supremo N°009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- Resolución Directoral N°0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente”.
- Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N°159-2017-MINEDU, que resuelve “Modificar el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado por RM N°281-2016-MINEDU y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria aprobados por RM N°649-2016-MINEDU”.
- Resolución Ministerial N°189-2021- que aprueba el documento normativo denominado: “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica”
- Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada: “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2025”
- Resolución Ministerial N°0153-2024-MINEDU, “Crea el registro nacional de Instituciones Educativas EIB”
- Resolución Viceministerial N°024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N°002-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado: “Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las Instituciones Educativas que se organizan en Redes Educativas de Gestión Escolar.”
- Resolución Viceministerial N°094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- Resolución Viceministerial N°034-2022-MINEDU, que: “Incorpora en el clasificador de cargos de la Carrera Pública Magisterial, aprobado mediante Resolución Viceministerial N°093-2021-MINEDU, los cargos de profesor de Innovación Pedagógica y Profesor de Educación Física”
- Resolución Viceministerial N°045-2022 – MINEDU, que aprueba “Disposiciones sobre la estrategia nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de educación primaria y secundaria de la EBR.”
- Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU que aprueba los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes”. Su modificatoria la RM N°274-2020-MINEDU.
- RDR N°03982-2022-DRE_HCO que aprueba el “Mapa de procesos de las unidades de gestión educativa local de la región Huánuco”





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica “Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e innovación “
- Resolución Viceministerial N° 075-2024-MINEDU, que aprueba las Bases del XII Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes – 2024.
- Plan Anual de Trabajo del Área de Gestión Pedagógica
- Plan Anual de Especialistas del Nivel Inicial, Primaria, Secundaria

IV. ALCANCE

- Instituciones Educativas Publicas de la UGEL Yarowilca
- Unidad de Gestión Educativa 310 UGEL Yarowilca

V. DIAGNÓSTICO

- Poca orientación a los directivos y docentes para la sistematización de sus Buenas Prácticas
- Desconocimiento de la mayoría de docentes sobre el proceso de participación en el concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.
- Limitado número de docentes que participan en el Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.

VI. OBJETIVOS:

5.1. Objetivo General:

- Promover la participación de los docentes y directivos en el concurso y feria-exposición de Buenas Prácticas Docente 2025 en los tres niveles educativos.

5.2. Objetivos específicos:

- Brindar orientaciones a través de talleres a docentes para la elaboración de Buenas Prácticas Docente 2025 para presentación en el concurso de la Ugel y presentación del concurso FONDEP 2025
- Sistematizar las Buenas Prácticas Docente 2025 con el propósito analizar y reflexionar sobre el proceso de fortalecimiento pedagógico del personal directivo y docente.
- Estimular a los directivos y docentes ganadores de la presentación más sobresaliente y que sea replicable en las demás II.EE. así como de motivación para sus pares.

VII. METAS DE ATENCIÓN

a) DE ATENCIÓN

- 15 directoras nivel inicial
- 20 directores nivel primaria
- 12 directores nivel secundaria





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

b) De OCUPACIÓN

- Director de UGEL
- Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Yarowilca
- 06 especialistas de Educación de la UGEL Yarowilca
- Un especialista en Convivencia Escolar
- Dos itinerantes de Convivencia Escolar

VIII. CONCEPTUALIZACIÓN

- **Buenas Prácticas Docente:** Es un conjunto de acciones pedagógicas que se realizan en las II.EE a través de las cuales se demuestran las competencias de los docentes de acuerdo a los marcos que describen el desempeño profesional esperado. Las BBPP docentes parte de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de las y los estudiantes, de la reflexión alrededor de ello y proponen alternativas de mejora que responden a las necesidades u oportunidades priorizadas. Tienen como propósito el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes, previstas en el CNEB, encaminándose hacia niveles de progresión cada vez más complejos; por lo tanto, necesitan ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado.
- **Buena Práctica de Gestión Escolar:** Es un conjunto de acciones que, fruto de la identificación de una necesidad u oportunidad en la IE, son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles, pensadas y realizadas bajo el liderazgo del director o equipo directivo, y que, además de satisfacer las necesidades y expectativas de aprendizaje de los estudiantes, suponen una mejora evidente en el logro de los aprendizajes que demanda el CNEB y del desempeño de las y los docentes, en un marco ético y técnico, alineadas con la misión, visión y valores de la IE. Estas prácticas deben motivar a las y los docentes a la mejora continua, facilitar la calidad de los procesos pedagógicos, la reflexión docente y el trabajo colegiado
- Este trabajo de sistematización se enmarca en la línea de Enseñanza y Aprendizaje; responde a un resultado: “comunidad educativa involucrada con las buenas practicas pedagógicas” Nuestro eje es el “fortalecimiento de las Buenas Prácticas Docente para desarrollar competencias y capacidades de las y los estudiantes” Con este proceso de sistematización se busca que los docentes realizan una revisión y reflexión de su práctica pedagógica en el aula.



IX. FASE DE APLICACIÓN

A) Planificación e implementación

En esta etapa se priorizará las II.EE. con mayores posibilidades de participación.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

B) Fase de sistematización

Aplicación de la ficha de identificación de las buenas prácticas en las instituciones educativas.

C) Fase de evaluación

Presentación de Buenas Prácticas seleccionadas, a realizarse en la plaza de armas de Chavinillo el 3 de julio, en conmemoración del Día del Maestro.

ESCALA DE PUNTOS	NIVEL DE LOGRO ALCANZADO
0-10	En inicio
11 -18	En proceso
19 -30	Logro destacado

D) Fase de Seguimiento y promoción

Las Buenas Prácticas seleccionadas, serán replicada a nivel de las II.EE. del ámbito provincial y por el especialista responsable se hará la orientación y mejora para su participación en los concursos nacionales.

X. DE LAS ACTIVIDADES

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- Talleres de difusión y análisis de las bases del Concurso provincial de Buenas prácticas Docente 2025.
- Talleres de análisis de los criterios de evaluación y sistematización de las Buenas prácticas.
- Reuniones de orientación para la inscripción de las Buenas Prácticas Docente 2025.
- Concurso de buenas prácticas a nivel provincial
- Seguimiento y promoción de las buenas prácticas ganadoras

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ORD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	M	A-M	J-J	A-S	O-N-D
01	Difusión y análisis de las bases del Concurso provincial de Buenas prácticas Docente 2025	Especialistas Inicial, Primaria, secundaria	x				
02	Elaboración del Plan de Capacitación a docentes para el Concurso de Buenas Prácticas Docentes	Especialistas Inicial, Primaria, secundaria		x			
03	Desarrollo del taller de orientación para la sistematización e inscripción de las Buenas Prácticas Docentes	Especialistas Inicial, Primaria, secundaria		x			
04	Desarrollo de la feria y concurso de Buenas Prácticas Docentes a nivel provincial	Especialistas Inicial, Primaria, secundaria			x		
05	Aplicación de la ficha de evaluación e identificación de buenas prácticas	Especialistas Inicial, Primaria, secundaria			x		





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

06	Seguimiento y promoción de las buenas prácticas ganadoras	Especialistas Inicial, Primaria, secundaria				X	X	X
07	Monitoreo para las inscripciones de las buenas prácticas ganadoras en los concursos	Especialistas Inicial, Primaria, secundaria					X	X
08	Presentación al concurso regional	Especialistas Inicial, Primaria, secundaria					X	
09	Presentación al concurso Minedu	Especialistas Inicial, Primaria, secundaria						X
10	Informe final	Especialistas Inicial, Primaria, secundaria						X

XII. PRESUPUESTO

PREMIO DEL CONCURSO LOCAL FERIA-EXPOSICION DE BUENAS PRACTICAS

ACCIÓN	MONTO	FECHA	NIVEL
1ER PUESTO	S/. 1,000.00	04 DE JULIO 2025	INICIAL
2DO PUESTO	S/. 500.00		
1ER PUESTO	S/. 1,000.00		PRIMARIA
2DO PUESTO	S/. 500.00		
1ER PUESTO	S/. 1,000.00		SECUNDARIA
2DO PUESTO	S/. 500.00		
TOTAL	S/. 4,500.00		

XIII. RECURSOS Y MATERIALES.

- Bases del Concurso.
- PPT elaborado por los ponentes.
- Computadora.

XIV. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Convocatoria a los directivos y docentes por niveles educativos, con mayor ascendencia y mejores resultados en el logro de aprendizajes.
- Convocatoria a los directivos que cuentan con experiencia en Proyectos de Innovación Pedagógica
- Conformación de equipos de trabajo.
- Monitoreo y orientación Periódica al grupo seleccionado.
- Feria-exposición de la Buena Práctica, en la plaza de armas de Chavinillo.
- Premiación al 1° y 2° puesto de cada nivel educativo

XV. EVALUACIÓN

El proceso será monitoreado por el director de la UGEL y jefe del Área de Gestión Pedagógica.

Al término del proceso se elevará un informe a la Dirección de la UGEL considerando: logros, dificultades y sugerencias.

Chavinillo, mayo de 2025



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HCO.
UGEL YAROWILCA - US 310
Dr. Flornoy E. Clemente Ostos
JEFATURA GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA BUENA PRACTICA DOCENTE

FICHA DE EVALUACION				
Denominación de la Experiencia:				
INSTITUCION EDUCATIVA	N°		NIVEL	
	Nombre		Provincia	
	Código Modular		Distrito	
	UGEL		Comunidad	
DOCENTE	Nombres y Apellidos			
	Grado y Sección			
Escala de valoración de los niveles de desempeño				
2 = Logro destacado				
1 = En proceso				
0 = En inicio				

I.-DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE

CRITERIOS DE EVALUACION	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Conocimiento y comprensión del contexto, de las características de los estudiantes y los enfoques curriculares que sustentan las decisiones pedagógicas	<ol style="list-style-type: none"> Contexto Situación inicial de los aprendizajes 	6
Determinación de criterios pedagógicos de acuerdo a las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes a partir de las oportunidades identificadas	<ol style="list-style-type: none"> Propósito 	3
Acompaña el proceso de enseñanza para el aprendizaje, media en las actividades y estrategias en los que incluyen el uso de materiales educativos y roles de los miembros de la comunidad educativa, empleando diversos recursos tecnológicos en relación con los propósitos de aprendizaje. Este criterio debe ser sustentado con evidencia	<ol style="list-style-type: none"> Proceso metodológico: Línea de tiempo Orientación y acompañamiento Actividades de aprendizaje 	9
Evaluación formativa para el aprendizaje en el que se incluye: la retroalimentación, los criterios de evaluación, las evidencias de aprendizaje y los resultados más importantes de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencia	<ol style="list-style-type: none"> Evaluación formativa Orientaciones para la retroalimentación Resultado de la práctica 	9





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Valoración del impacto de la práctica para el desarrollo de su profesión docente de modo individual y/o colectivo	10. Reflexión sobre la práctica docente	3
PUNTAJE TOTAL		30

*El puntaje mínimo de aprobación es de 18 puntos

II. INTERPRETACION

RESULTADO	DESCRIPCIÓN
EN INICIO	La Buena práctica es deficiente de acuerdo a los indicadores observados.
EN PROCESO	La Buena práctica se encuentra aún en transcurso del logro de los indicadores propuestos.
LOGRO ESPERADO	La Buena práctica ha alcanzado un nivel satisfactorio por lograr las competencias de planificación, ejecución y uso de materiales.

III. COMENTARIOS



BASES

I CONCURSO PROVINCIAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTE – “MAESTROS QUE DEJAN HUELLAS 2025”





INTRODUCCIÓN

El presente año 2025, La Ugel Yarowilca promueve el Concurso Provincial de Buenas Prácticas Docente "Maestro Que Deja Huellas 2025" el cual se realiza en el marco de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, que establece que a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, entre otros, por su buen desempeño profesional; así como lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, cuyo literal p) establece que los profesores tienen derecho al reconocimiento, por parte del Estado y la comunidad, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional.

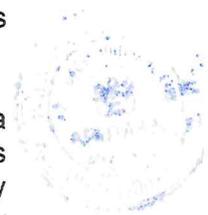
Actualmente, el Área de Gestión Pedagógica de la Ugel Yarowilca, en el marco de sus competencias establecidas, es la responsable de diseñar, proponer, implementar y evaluar estrategias y mecanismos de promoción del reconocimiento e innovación docente. En consecuencia, este año lidera la realización del Concurso Provincial de Buenas Prácticas Docentes, como una estrategia particularmente relevante para identificar, reconocer y promover las buenas prácticas docentes.

Las Bases del Concurso Provincial de Buenas Prácticas Docentes tiene como referente los marcos de desempeño profesional y estándares de desarrollo docente, que describen las competencias de la práctica pedagógica. De esta manera, en el Concurso se valora aquellas buenas prácticas docentes que evidencian mejoras en los resultados de los aprendizajes de los estudiantes, así como, el fortalecimiento de las competencias de los docentes en el desarrollo de la práctica.

La identificación y reconocimiento de buenas prácticas docentes, es el punto de partida para que puedan ser difundidas a nivel provincial y regional, y/o transferidas a otros contextos escolares. Estas buenas prácticas deben ser flexibles, sostenibles y potencialmente transferibles con la finalidad que toda la comunidad educativa local y regional se fortalezca al contar con referentes pedagógicos que inspiran a otros docentes, promueven el trabajo colaborativo y colegiado, e impulsan a otros docentes a mejorar sus prácticas pedagógicas y/o a desarrollar innovaciones.

Dentro de este marco pedagógico, se elabora la presente base que busca, con especial énfasis, identificar, reconocer, promover y difundir Buenas Prácticas Docente que se vienen implementando en el marco de las orientaciones y normativa emitidas por el Sector Educación. El propósito es que la práctica sea sostenible en el tiempo, en busca de la mejora continua de la misma y que, a su vez, puedan transferirse a otras instituciones educativas a partir del trabajo colaborativo entre docentes.

En el contexto descrito en los párrafos anteriores, para el presente año las Bases del Primer Concurso Provincial de Buenas Prácticas Docentes – Maestro que Deja Huellas 2025, adecuó su estructura, mecanismos y procesos para identificar, reconocer, visibilizar y difundir las experiencias educativas que se vienen implementando en las II.EE. del ámbito provincial de Yarowilca.





1. FINALIDAD

La finalidad de las presentes Bases es establecer las disposiciones administrativas y operativas para el despliegue del I Concurso Provincial de Buenas Prácticas Docentes (CPBPD) "Maestros Que Dejan Huellas 2025"; y suministrar información transparente para la participación de docentes de instituciones y programas educativos de Educación Básica Regular y Educación Técnico Productiva a nivel provincial.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El I Concurso Provincial de Buenas Prácticas Docente – "Maestros Que Dejan Huellas 2025" tiene alcance provincial a través de las siguientes instancias de gestión educativa descentralizada:

- 2.1. Unidad de Gestión Educativa Local.
- 2.2. Instituciones y programas educativos públicos en Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- 3.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 3.6. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 3.7. Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 3.8. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.9. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.10. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- 3.11. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 3.12. Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular"
- 3.14. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.15. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa





Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria

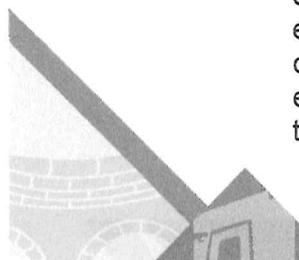
- 3.16. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.
- 3.17. Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU, que aprueba la creación del "Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)".
- 3.18. Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"
- 3.19. Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, que aprueba "El Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM al 2030 del Sector Educación".
- 3.20. Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
- 3.21. Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa".
- 3.22. Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria".
- 3.23. Resolución Viceministerial N° 005-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco de Buen Desempeño Docente".
- 3.24. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- 3.25. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- 3.26. Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".
- 3.27. Resolución Viceministerial N° 233-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Marco Orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria".
- 3.28. Resolución Viceministerial N° 158-2022-MINEDU, que dispone la actualización del "Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe".

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

4.1. DEFINICIONES OPERACIONALES

Para efectos de las presentes Bases, se establecen las siguientes definiciones operacionales:

- 4.1.1. **Apoyos educativos:** Son el conjunto de medidas, acciones y recursos que favorecen que las instituciones educativas (según modelos de servicio educativo, modalidad, forma de atención diversificada, entre otras) y programas educativos y redes en cada ciclo, nivel, modalidad y etapa atiendan a la diversidad de demandas educativas de la población estudiantil. Los apoyos educativos son diversos y pueden ser pedagógicos (currículo, metodología, tiempo, evaluación, acompañamiento, entre otros), organizacionales,





socioemocionales, de acondicionamiento de espacios físicos, de materiales y mobiliario, de sistemas de comunicación (aumentativo y alternativo), entre otros, según el caso, de conformidad con lo dispuesto por el literal d), del artículo 11 del Reglamento de la LGE.

4.1.2. Año lectivo: Es el período de días del año durante el cual la institución educativa presta el servicio conforme a las necesidades de aprendizaje de la Educación Básica y Técnico - Productiva. El año lectivo suele ser inferior en días a un año calendario y su programación se efectúa de acuerdo con la normativa aprobada por el Ministerio de Educación.

4.1.3. Barreras educativas: Son los obstáculos temporales o permanentes que puede experimentar una persona a lo largo de su trayectoria educativa, que impiden o limitan su acceso, permanencia, participación, desarrollo de competencias y culminación de cada ciclo, nivel, modalidad y etapa educativa, más aún cuando se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, por género, pobreza, discapacidad u otra condición. Estas barreras surgen como resultado de la interacción de las características de cada niño, adolescente, joven, adulto y adulto mayor con el contexto socioeducativo.

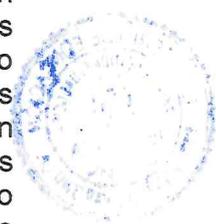
4.1.4. BBPP Docente: Es un conjunto de acciones pedagógicas que se realizan en las IIEE a través de las cuales se demuestran las competencias profesionales de los docentes de acuerdo a los marcos que describen el desempeño profesional esperado. Las BBPP docentes parten de la identificación de las necesidades u oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, de la reflexión alrededor de ello y proponen alternativas de mejora que responden a las necesidades u oportunidades priorizadas. Tienen como propósito el desarrollo de las competencias de los estudiantes, previstas en el CNEB, encaminándose hacia niveles de progresión cada vez más complejos descritos en los estándares; por lo tanto, necesitan ser coherentes con la naturaleza del resultado esperado.

En este sentido, una buena práctica esta conformada por un conjunto de acciones pedagógicas que se realizan de forma sistemática, continua y que muestra resultados esperados, a nivel de competencias de los estudiantes, en un periodo determinado.

4.1.5. Educación inclusiva: La educación inclusiva es un derecho de toda persona, en la que los niños(as), adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores acceden a una educación con calidad y equidad y, en cuyo proceso de formación integral, se reconoce y valora su diversidad. Los servicios educativos son flexibles y garantizan condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, con miras a incluir a todas y todos, reconociendo que las situaciones de discriminación, exclusión y violencia están en el sistema y no en las características de las personas.

4.1.6. Evidencias de aprendizaje: Producciones y/o actuaciones realizadas por los estudiantes en situaciones definidas y como parte integral de su proceso de aprendizaje mediante las cuales se puede interpretar e identificar lo que han aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado con relación a los propósitos de aprendizaje establecidos, y cómo lo han aprendido.

4.1.7. Necesidades de Aprendizaje: Requerimientos de los estudiantes para alcanzar los niveles esperados de las competencias identificados por los





docentes. Sean individuales o grupales. Las necesidades pueden ser cognitivas, actitudinales o motrices.

- 4.1.8. Necesidades educativas especiales:** Aquellas demandas educativas que surgen como producto de la existencia de barreras educativas que impiden u obstaculizan el ejercicio del derecho a la educación desde una comprensión amplia de la diversidad humana. Estas pueden presentarse durante su proceso educativo de forma temporal o permanente; por ello, los estudiantes pueden requerir una atención diferenciada o algún apoyo educativo específico.
- 4.1.9. Oportunidades de aprendizaje:** Provisión de condiciones y recursos que favorecen el desarrollo de competencias en todos los grupos de estudiantes, considerando sus intereses y características. Las oportunidades pueden proceder de la comunidad educativa o del contexto local, regional o nacional.

5. OBJETIVOS DEL I CPBPD 2025

Los objetivos del I CPBPD 2025 son:

- 5.1.** Identificar, reconocer, visibilizar, promover y difundir las Buenas Prácticas Docente orientadas al desarrollo de las competencias de los estudiantes de las instituciones y programas educativos públicos de EBR y CETPRO a nivel provincial, desarrolladas por los docentes, quienes al partir del trabajo colegiado reflexionan sobre los procesos y logros de aprendizaje de los estudiantes, según los distintos contextos, en igualdad de oportunidades y en el marco de la atención a la diversidad cultural y lingüística de acuerdo a los siete enfoques transversales del CNEB.
- 5.2.** Reconocer a los docentes que individualmente u organizados en equipo de trabajo, realizan Buenas Prácticas Docente en las instituciones educativas públicas de EBR y CETPRO, bajo los enfoques y principios del CNEB.
- 5.3.** Identificar las Buenas Prácticas Docente que son inclusivas, equitativas, coherentes, pertinentes, relevantes, sostenibles y creativas, las cuales responden a brindar solución a una situación problemática y/o necesidad de aprendizaje u oportunidad identificada, promoviendo el desarrollo de competencias en los estudiantes; considerando los apoyos educativos.

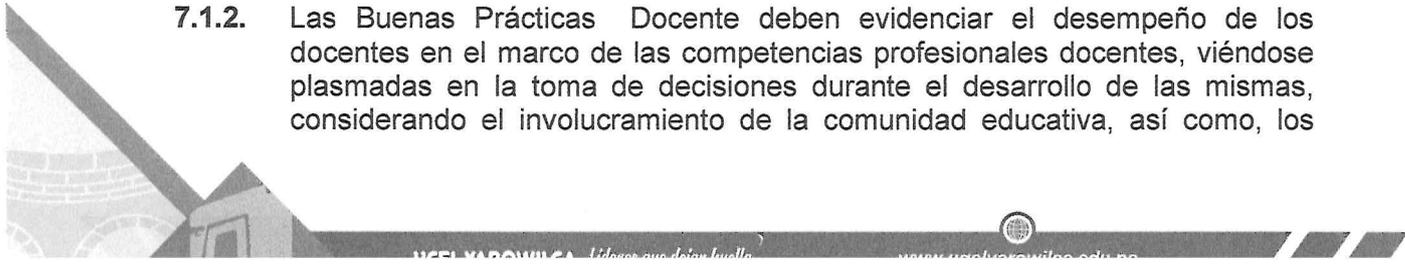
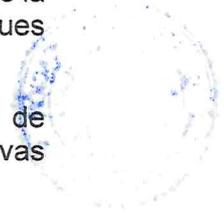
6. PÚBLICO OBJETIVO DEL I CPBPD 2025

El I CPBPD 2025 está dirigido a docentes nombrados y contratados, que estén desarrollando Buenas Prácticas (BBPP) docentes en IIEE y CETPRO, en todo el territorio provincial.

7. CATEGORÍAS DEL I CPBPD 2025

7.1. CONSIDERACIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS BBPP

- 7.1.1.** Las categorías han sido definidas a partir del tipo de Buenas Prácticas Docente, de acuerdo con los niveles y/o ciclos de EBR y CETPRO, y se dividen en: **3 categorías y 10 subcategorías:**
- 7.1.2.** Las Buenas Prácticas Docente deben evidenciar el desempeño de los docentes en el marco de las competencias profesionales docentes, viéndose plasmadas en la toma de decisiones durante el desarrollo de las mismas, considerando el involucramiento de la comunidad educativa, así como, los



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

enfoques y competencias transversales del CNEB y el MBDD.

- 7.1.3. La clasificación por categorías y subcategorías de estas prácticas se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Categorías y Subcategorías de BBPP Docentes

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
I. BBPP Docentes en EBR: Nivel Inicial	1. EBR - Ciclo II. 2. Tutoría y orientación educativa en el nivel inicial.
II. BBPP Docentes en EBR: Nivel Primaria	3. EBR - Ciclo III. 4. EBR - Ciclo IV. 5. EBR - Ciclo V. 6. Tutoría y orientación educativa en el nivel primaria.
III. BBPP Docentes en EBR: Nivel Secundaria Y CETPRO	7. EBR - Ciclo VI. 8. EBR - Ciclo VII. 9. Tutoría y orientación educativa en el nivel secundaria. 10. Programas que atiende el CETPRO

7.2. CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE BBPP DOCENTES

7.2.1. Categoría I. BBPP Docentes en EBR: Nivel Inicial

- **Subcategoría 1: EBR - Ciclo II**

Comprende las BBPP docente que se dan en las instituciones de educación inicial, que atienden a los estudiantes de 03 a 05 años. Estas prácticas pedagógicas consideran diversas situaciones durante la jornada pedagógica que promueven el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el marco del CNEB. Estas BBPP docentes consideran las características de la edad de los estudiantes, el contexto donde se desenvuelven, así como, respetan su proceso de aprendizaje, promoviendo interacciones de calidad, la organización de materiales, tiempo y el espacio, asimismo, la gestión de otros recursos disponibles en el contexto, en coherencia con los principios pedagógicos que orientan las acciones educativas establecidas en el CNEB y el Programa Curricular de Educación Inicial.

- **Subcategoría 2: Tutoría y orientación en el nivel inicial**

Comprende las BBPP docentes que se dan en las instituciones educativas de ciclo II de educación inicial de EBR. Están dirigidas a brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo en los estudiantes, a partir de sus necesidades e intereses identificados, lo que promoverá el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales (regulación emocional, resolución de conflictos, entre otros), prevenir factores de riesgo que afecten su bienestar (violencia, entorno que consume sustancias psicoactivas, etc.) y contribuir a los factores protectores (vínculo afectivos seguros, convivencia democrática, etc.) a través del diseño e implementación de proyectos de aprendizajes con énfasis en la resolución de problemas (tutoría grupal) y asambleas de aula para que busquen soluciones ante situaciones que lo afecten (participación estudiantil).

7.2.2. Categoría II. BBPP Docentes en EBR: Nivel Primaria

- **Subcategoría 3: EBR - Ciclo III**





Comprenden las BBPP docentes que se dan en instituciones de educación primaria que atienden a estudiantes de primer y segundo grado quienes van desarrollando su pensamiento concreto. En este ciclo se apropián del sistema de escritura en lengua materna, consolidan la noción de cantidad, construyen el sistema numérico e inician la construcción del sistema de numeración decimal y la alfabetización científica y tecnológica. Se interesan por alternar con nuevas personas y participar activamente del entorno social, desarrollar habilidades personales y sociales, continúan construyendo su identidad e incorporando estrategias de autorregulación y establecen sus normas de convivencia, según los valores y actitudes planteados en los enfoques transversales del CNEB. En esta etapa, los estudiantes aprenden a través del movimiento y el juego, tomando conciencia de sí mismos, desarrollando sus capacidades sociomotrices en interacción con el ambiente y con las personas de su entorno.

- **Subcategoría 4: EBR - Ciclo IV**

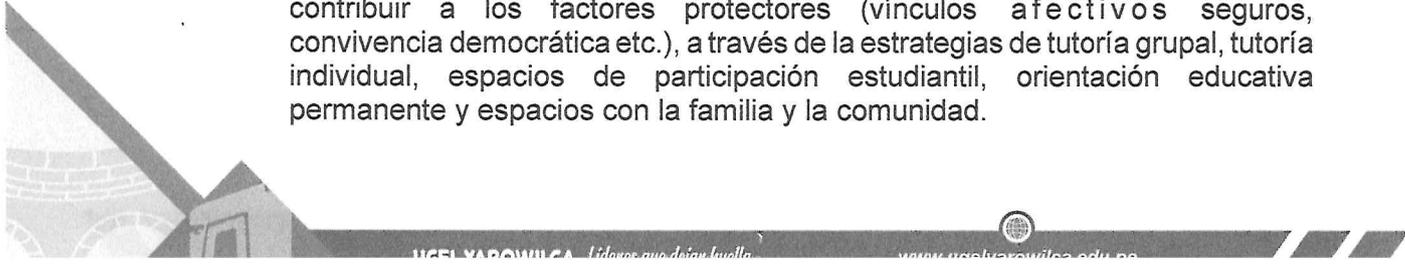
Comprende las BBPP docentes que se dan en instituciones de educación primaria que atienden a estudiantes de tercer y cuarto grado, quienes profundizan en aprendizajes más complejos en las distintas competencias, interactuando con mayor independencia, siendo capaces de elegir y organizarse para actividades de recreación, aprendizaje, socialización o formación. En este ciclo logran el desarrollo del lenguaje textual y oral a través de la consolidación del sistema de escritura, así como otras regularidades en la oralidad y escritura; tiene acceso a fuentes de información y aplicaciones digitales, mayor manejo de las nociones de tiempo y espacio, van consolidando el conocimiento de los números y de las operaciones matemáticas, y siguen aprendiendo y encontrando relaciones, a partir de la manipulación concreta de objetos en situaciones de su contexto.

- **Subcategoría 5: EBR - Ciclo V**

Comprende las BBPP docentes que se dan en instituciones de educación primaria que atienden a estudiantes de quinto y sexto grado, quienes van consolidando su pensamiento operativo, lo que les permite actuar sobre la realidad y los objetos. Los estudiantes acceden a diversas fuentes de información tanto académica como de la realidad social; logran tener mayores habilidades como la asertividad en la comunicación, habilidades relacionadas con la investigación, mayor involucramiento y compromiso en sus logros de aprendizaje, manejo de datos e información diversa, el cuidado del ambiente, cuidado de su salud e higiene de su propio cuerpo, entre otros. Participa en el gobierno del aula y de la escuela para promover expresiones democráticas auténticas, reforzando valores de los enfoques transversales.

- **Subcategoría 6: Tutoría y orientación educativa en el nivel primaria**

Comprende las BBPP docentes que se dan en las instituciones educativas de educación primaria de EBR. Están dirigidas a brindar un acompañamiento socioafectivo y cognitivo en los estudiantes, a partir de las necesidades identificadas, lo que promoverá el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales (regulación emocional, empatía, resolución de conflictos, entre otros), prevenir factores de riesgo que afecten su bienestar (violencia escolar, violencia sexual, embarazo adolescente, trata de personas, etc.) y contribuir a los factores protectores (vínculos afectivos seguros, convivencia democrática etc.), a través de las estrategias de tutoría grupal, tutoría individual, espacios de participación estudiantil, orientación educativa permanente y espacios con la familia y la comunidad.





7.2.3. Categoría III. BBPP Docentes en EBR: Nivel Secundaria y CETPRO

- **Subcategoría 7: EBR - Ciclo VI**

Las BBPP docentes responden a las necesidades, intereses, características y contextos de los estudiantes del Primer y Segundo grado de secundaria, estas buenas prácticas promueven situaciones donde se construyen el uso social del lenguaje, el desarrollo del pensamiento crítico, la gestión autónoma del aprendizaje, el desarrollo de las competencias, la convivencia y el bien común, la solución de conflictos, la adquisición de hábitos saludables y el cuidado del ambiente para comprender hechos, fenómenos y procesos de la realidad con el propósito de promover un trabajo interdisciplinario o transdisciplinario, tomando como marco orientador los enfoques transversales del CNEB.

- **Subcategoría 8: EBR - Ciclo VII**

Las BBPP docentes responden a las necesidades, intereses y características y contextos de los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado de secundaria, estas buenas prácticas promueven el uso social del lenguaje, el afianzamiento del pensamiento crítico y la gestión autónoma del aprendizaje, la cultura de paz, el desarrollo del sentido ético, el desarrollo de las competencias, la consolidación de la adquisición de hábitos saludables, el fortalecimiento de la convivencia y el bien común; con el propósito de promover un trabajo interdisciplinario o transdisciplinario a partir del análisis crítico de la realidad, tomando como marco orientador los enfoques transversales del CNEB y el enfoque del ejercicio de la ciudadanía activa.

- **Subcategoría 9: Tutoría y orientación educativa en el nivel secundaria**

Comprende las BBPP docentes que se dan en las instituciones educativas de educación secundaria de EBR. Están dirigidas a brindar un acompañamiento socioafectivo y cognitivo en los estudiantes, a partir de las necesidades identificadas, lo que promoverá el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales (regulación emocional, empatía, resolución de conflictos, entre otros), prevenir factores de riesgo que afecten su bienestar (violencia escolar, violencia sexual, embarazo adolescente, trata de personas, consumo de sustancias psicoactivas, etc.) y contribuir a los factores protectores (vínculo afectivos seguros, convivencia democrática, etc.), a través de las estrategias de tutoría grupal, tutoría individual, espacios de participación estudiantil, orientación educativa permanente y espacios con la familia y al comunidad.

- **Subcategoría 10: CETPRO**

Consideran BBPP docentes a las que promueven el fortalecimiento de una educación técnica y productiva a través de prácticas innovadoras en las cuales se garantiza que los estudiantes fomenten la productividad en su comunidad aplicando técnicas y estrategias adecuadas, se respete y valora la diversidad y se fomente la participación democrática de todas y todos.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL I CPBPD 2025

8.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS BBPP DOCENTES PARTICIPANTES

Todos los aspectos mencionados en el presente numeral son obligatorios, para efectos de presentación de la práctica al **I CPBPD 2025**, los mismos que se tendrán en cuenta en la evaluación provincial.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 8.1.1. Cada práctica debe estar inscrita únicamente en una categoría y corresponder a una subcategoría del I CPBPD 2025, de acuerdo a las descripciones del numeral 7 de las presentes Bases.
- 8.1.2. Las prácticas pueden estar culminadas, en proceso o continuar implementándose durante el año y deben acreditar evidencias de mejora en los logros de aprendizaje, en cualquier caso.
- 8.1.3. Los miembros de los equipos de trabajo que se inscriben a las categorías y subcategorías de BBPP deben ser docentes que laboran en aula, asimismo, pueden formar parte del equipo los directivos.
- 8.1.4. Los documentos que se adjuntan, de acuerdo a los requisitos establecidos, conforman un expediente único de participación por práctica, el mismo que será evaluado por el jurado calificador, conforme corresponda.

8.2. REQUISITOS DE ACEPTACIÓN DE DOCENTES Y PRÁCTICAS PARTICIPANTES

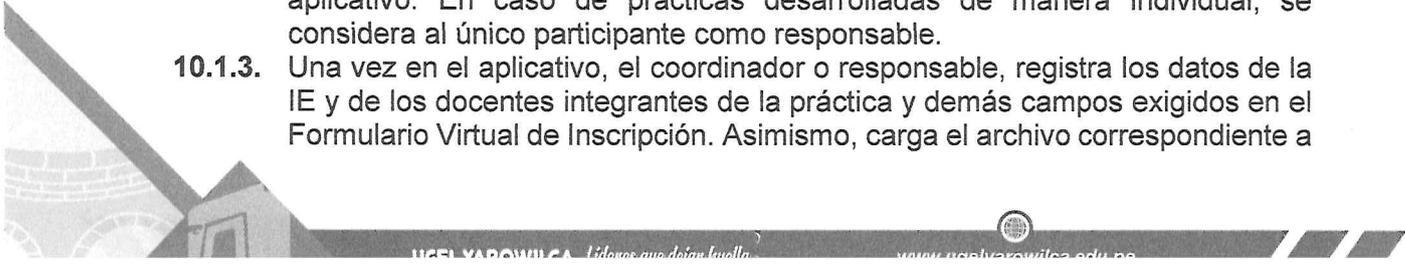
- 8.2.1. Estar laborando en IIEE de EBR o CETPRO, donde se implementa la BBPP docente presentada.
 - Docentes: nombrados o contratados bajo cualquier modalidad laboral y que se encuentren realizando labor en aula.
- 8.2.2. Contar con título de licenciado en educación y/o título pedagógico, (único documento sustentatorio)
- 8.2.3. Presentar la Ficha de Descripción de la práctica, conforme el ANEXO 02, que forma parte de la presente Base.

9. COMITÉ DE EVALUACIÓN

- 9.1.1. El Jurado se encuentra conformado por profesionales y líderes de la Ugel Yarowilca, con experiencia en los diferentes niveles/ciclos y modalidades de la Educación Básica y Técnico Productiva
- 9.1.2. El Jurado evaluará según las categorías del Concurso. Estará conformado por un mínimo de 03 y un máximo de 06 integrantes.
- 9.1.3. Este jurado tiene a su cargo la evaluación final y selección de las BBPP ganadoras del I CPBPD 2025, teniendo en cuenta criterios establecidos en la presente Base. Su decisión es inapelable y consta en la respectiva Acta de Resultados.
- 9.1.4. Responsabilidades del Jurado:
 - a. Evaluar y Elegir un máximo de 02 BBPP ganadoras por cada categoría.
 - b. Suscribir el Acta de Resultados, conforme al ANEXO 03 de las presentes Bases.

10. ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE LAS BBPP 2025

- 10.1.1. La inscripción al I CPBPD 2025, se realiza de manera virtual a través del link que contiene el formulario correspondiente, conforme al cronograma previsto en las presentes Bases.
- 10.1.2. Los equipos docentes deben designar un **coordinador** quien será el responsable de la organización de la documentación y de la inscripción en el aplicativo. En caso de prácticas desarrolladas de manera individual, se considera al único participante como responsable.
- 10.1.3. Una vez en el aplicativo, el coordinador o responsable, registra los datos de la IE y de los docentes integrantes de la práctica y demás campos exigidos en el Formulario Virtual de Inscripción. Asimismo, carga el archivo correspondiente a





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

la ficha resumen de la buena práctica.

- 10.1.4. Solo serán considerados participantes debidamente inscritos, de forma virtual, en el I CPBPD 2025.
- 10.1.5. No se admite la presentación de información extemporánea luego del cierre de las inscripciones.

10.2. ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS BBPP 2025

10.2.1. Etapas:

Etapa 1: INSCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA EN EL FORMULARIO VIRTUAL ESTABLECIDO (completar el formulario virtual y subir ficha resumen de la BBPP – ANEXO 01)

Etapa 2: EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA, EN UNA FERIA, POR EL DÍA DEL MAESTRO (sustentar y presentar un expediente que contenga el ANEXO 02 presentes bases)

10.2.2. Evaluación de la Buena Práctica Docente (BPD)

- a. Se evalúan las prácticas utilizando las Rúbricas de Evaluación Técnico-Pedagógica contenidas en el ANEXO 04, que forman parte integrante de la presente Base, según corresponda. En dichos instrumentos, se explicitan los criterios a considerar, los cuales se refieren a las competencias profesionales del MBDD
- b. Los puntajes establecidos en cada rúbrica están asignados de acuerdo a un determinado nivel de desarrollo de la BBPP. Las rúbricas contemplan un máximo de 03 niveles, siendo el tercer nivel el óptimo esperado.
- c. El puntaje máximo de las rúbricas es de 30 puntos y el mínimo es de 18 puntos.
- d. Para declarar ganadora a una BBPP docente, se requiere que, además de haber obtenido como mínimo 18 puntos, presentar su exposición en la plaza de armas de Chavinillo, que cumpla con los siguientes criterios:
 - Coherencia con el propósito de la práctica
 - Participación activa de los actores involucrados en la práctica,
 - Las interacciones entre el docente y los estudiantes (simulado); y,
 - Actividades que permite evidenciar el desarrollo de la práctica.

10.2.3. Criterios para la evaluación de la Buena Práctica Docente (BPD)

La evaluación se basa en las competencias del MBDD, según el ANEXO 04 que forman parte integrante de las presentes Bases. A continuación, se presentan las competencias, criterios y puntajes a considerar en la evaluación técnico-pedagógica de BBPP docentes:

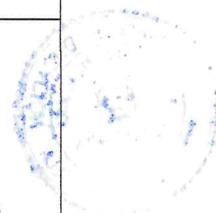




"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro N° 2: Criterios de Evaluación de las BBPP Docentes

Competencia	Criterio	Aspectos de la Ficha de Descripción	Puntaje Máximo
Competencia 1: Conoce y comprende las características del entorno de sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	Conocimiento y comprensión del contexto, de las características de los estudiantes y los enfoques curriculares que sustentan las decisiones pedagógicas.	- Contexto - Situación inicial de los aprendizajes	6
Competencia 2: Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	Determinación de criterios pedagógicos de acuerdo a las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes a partir de las oportunidades identificadas	- Propósito	3
Competencia 4. Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.	Acompaña el proceso de enseñanza para el aprendizaje, media en las actividades y estrategias en los que incluyen el uso de materiales educativos y roles de los miembros de la comunidad educativa, empleando diversos recursos tecnológicos en relación con los propósitos de aprendizaje. Este criterio debe ser sustentado con evidencia	- Proceso metodológico: Línea de tiempo - Orientación y acompañamiento - Actividades de aprendizaje	9
Competencia 5: Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.	Evaluación formativa para el aprendizaje en el que se incluye: la retroalimentación, los criterios de evaluación, las evidencias de aprendizaje y los resultados más importantes de la práctica. Este criterio debe ser sustentado con evidencia	- Evaluación formativa - Orientaciones para la retroalimentación - Resultado de la práctica	9
Competencia 8: Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.	Valoración del impacto de la práctica para el desarrollo de su profesión docente de modo individual y/o colectivo	- Reflexión sobre la práctica docente	3
Puntaje Total			30





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS BBPP DOCENTES GANADORAS

Los resultados del Concurso serán publicados, en el portal institucional de la Ugel Yarowilca, de acuerdo con el cronograma del Concurso

12. RECONOCIMIENTO A DOCENTES GANADORES DEL I CPBPD 2025

12.1. Se reconoce ganadores del I CPBPD 2025, a las BBPP que ocupen los 02 primeros puestos de cada categoría, según lo determinado en las Actas de Resultados del Jurado Especializado.

12.2. Todos los docentes, y/o directivos responsables de la implementación de cada BBPP ganadora, según el Formulario Virtual de Inscripción y que cumplan los requisitos que se establecen en estas Bases, recibirán:

- a. R.D de felicitación, para todos(as) los docentes y directivos integrantes de las BBPP ganadoras.
- b. Dinero en efectivo para los ganadores en cada categoría
- c. Distintivo(s) de Reconocimiento que lo identifica como ganador del I CPBPD 2025.

13. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO

13.1. Finalizado el I CPBPD 2025, se realiza una ceremonia de reconocimiento, que contará con la participación de autoridades de la Ugel Yarowilca, esto enmarco de la celebración del **Día del Maestro**.

13.2. Luego de la publicación de los resultados, el JAGP, coordina con los docentes y directivos ganadores de las buenas prácticas, para la socialización y posterior implementación en las II.EE. del ámbito provincial; así como la mejora y posterior participación en los concursos nacionales (FONDEP).

14. CRONOGRAMA DEL I CPBPD 2025

14.1. El Concurso se desarrolla de acuerdo al siguiente cronograma:

Cuadro 3: Cronograma del I CPBPD 2025

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Etapa de Inscripción Virtual	Desde el día siguiente de la publicación de las Bases	30 de junio 2025
Etapa de Evaluación Presencial (Feria)	03 Julio 2025	03 Julio 2025
Publicación de Resultados	04 Julio 2025	

15. INFORMACIÓN SOBRE BASES Y CONTACTO

15.1. Toda solicitud de información y absolución de consultas a lo largo del despliegue del I CPBPD 2025, desde el inicio de las inscripciones hasta la publicación de resultados, se realiza a los especialistas de los tres niveles educativos

15.2. Las presentes Bases y sus ANEXOS, están disponibles a partir del inicio de las inscripciones, en la página oficial de la Ugel Yarowilca





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

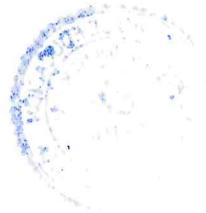
16. DISPOSICIÓN FINAL COMPLEMENTARIA

Todo aquello que no haya sido contemplado en las presentes Bases es resuelto por el Área de Gestión Pedagógica de la Ugel Yarowilca

17. ANEXOS

17.1. Los ANEXOS del I CPBPD 2025, que forman parte integrante de las presentes Bases, son de uso en relación a cada etapa, tanto por participantes y coordinadores de equipo, así como por las instancias decisoras del concurso; y son los que a continuación se indica:

ANEXO 01	:	FICHA RESUMEN DE LA BBPP DOCENTE (ETAPA VIRTUAL)
ANEXO 02	:	FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DOCENTE (ETAPA PRESENCIAL)
ANEXO 03	:	ACTA DE RESULTADOS I CPBPD 2025 ETAPA DE EVALUACIÓN PROVINCIAL
ANEXO 04	:	MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA BBPP DOCENTE



FZCO/JAGP
JLCHP/EE



ANEXO 01

**FICHA RESUMEN BUENA PRÁCTICA DOCENTE – “MAESTROS QUE DEJAN
HUELLAS 2025”**

DATOS GENERALES				
Nombre de la IE				
Código Modular*	Nivel	Modalidad	UGEL	DRE
N° de secciones participantes	N° de docentes participantes		Nombres y Apellidos de los docentes participantes	
Nombre de la Buena Práctica				
Duración de la Buena Práctica (expresado en años)		Fecha de inicio	Fecha de culminación	
Categoría				
Subcategoría				

* Indicar el o los códigos modulares que participan en la implementación.

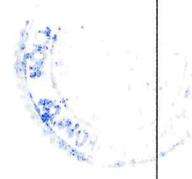
SOBRE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE

<p>RESUMEN Describa la buena práctica a desarrollar indicando su relación con la problemática u oportunidad de aprendizaje identificada y la forma de implementación en la IE</p>		
<p>SITUACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES Explica como a partir de la evaluación diagnóstica realizada a los estudiantes, se originó la práctica docente y como esta tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje.</p>		
<p>PROPÓSITO Indique las competencias y enfoques transversales que movilizará la buena práctica pedagógica.</p>	COMPETENCIAS DE ÁREA / COMPETENCIAS TRANSVERSALES	ENFOQUES TRANSVERSALES
<p>PROCESO METODOLÓGICO Que estrategias han permitido obtener resultados más importantes, relacionados con el</p>		





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

<p>inicio, desarrollo y situación actual, con relación al propósito de la práctica.</p>	
<p>EVALUACIÓN FORMATIVA Describa de qué manera se recogen, analizan e interpretan evidencias de aprendizaje de los estudiantes y cuáles son las acciones realizadas que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.</p>	
<p>RESULTADOS DE LA PRÁCTICA En qué medida han avanzado los estudiantes desde la evaluación diagnóstica hasta la evaluación de proceso de la buena práctica. Cómo se lograría la sostenibilidad y transferencia de la buena práctica a otras II.EE.</p>	
<p>REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE Explica cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos y retos presentados y las lecciones aprendidas.</p>	





ANEXO 02

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DOCENTE

Indicaciones

Le solicitamos que, por favor, lea detenida y cuidadosamente las indicaciones antes de realizar el llenado de la documentación que a continuación se presenta.

En cada sección, se presentan preguntas para la reflexión, que sirven de orientación para redactar la información solicitada. No es indispensable que responda todas las preguntas. Después de la reflexión, encontrará la descripción o evidencia que debe adjuntar en el Formulario Virtual de Inscripción según corresponda.

La ficha de descripción del ANEXO 01 “FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LA BBPP DOCENTE”, se descarga y se adjunta en el Formulario Virtual de Inscripción.

Nombre de la BBPP:

(El nombre de la práctica debe ser igual al registrado en el Formulario Virtual de Inscripción)

Categoría:

Subcategoría:.....

1. CONTEXTO

Esta sección permite valorar el conocimiento que los docentes tienen de los estudiantes y su contexto, y cómo esto origina la BBPP.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Qué problemática específica se observa en el contexto familiar, local, regional, de los estudiantes que sea posible solucionar o ser abordado en la escuela? o ¿qué otras situaciones de tipo sociocultural, lingüístico y/o económico en torno a la escuela?
- ¿Qué oportunidades de aprendizaje se relacionan con el acceso, recursos, etc. en la que se desarrolla la práctica?

Describa y explique, en un párrafo, las características del contexto (familiar, local, regional, nacional o mundial) que influyen en los aprendizajes de los estudiantes y que sustentan la necesidad pedagógica de la práctica. Justifique sus decisiones pedagógicas en función a la problemática descrita que generen aprendizajes en





PERÚ
Ministerio
de Educación



Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo



ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

los estudiantes.

2. SITUACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES (EVIDENCIA 1)

Esta sección permite recoger la comprensión que los docentes tienen de las necesidades y oportunidades de aprendizaje, características e intereses de los estudiantes y cómo se origina la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Qué características, necesidades, intereses u oportunidades tienen las /los estudiantes de acuerdo a su edad? Considerando el nivel de desarrollo de las competencias esperadas para sus estudiantes en el CNEB ¿qué logros, avances y dificultades observa? ¿Cuáles son sus potencialidades?
- ¿Qué fortalezas han encontrado en sus estudiantes? ¿Qué necesidad(es) pedagógica (s) y/o necesidades educativas especiales tienen sus estudiantes? ¿Qué barreras educativas (accesibilidad, actitudinal, curricular y didáctico y organizacional) han identificado que impide el logro de aprendizajes de sus estudiantes?

Describa las características e intereses de sus estudiantes y explica como a partir de la evaluación diagnóstica realizada a los estudiantes, se originó la práctica docente y como esta tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje; considerando el nivel de desarrollo de las competencias esperadas en el CNEB.





PERÚ
Ministerio
de Educación



Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo



UGEL
YAROWILCA
Lectores que dejan huella

ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Evidencia 1: Evaluación diagnóstica

3. PROPOSITO

Esta sección tiene como objetivo conocer el propósito de la práctica, de acuerdo con las necesidades, intereses u oportunidades identificadas.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Qué competencias, capacidades, enfoques transversales y competencias transversales, asociadas a las áreas curriculares se movilizarán o desarrollarán según las necesidades u oportunidades de aprendizaje identificadas en sus estudiantes, de acuerdo a las características, nivel/ ciclo y modalidad?
- En el caso de las subcategorías de inclusión de estudiantes que presentan alguna condición de discapacidad de la EBR o EBA y de las subcategorías de EBE, ¿estos aprendizajes les servirán para su inclusión familiar y social? ¿Cómo se ha atendido la diversidad de la población estudiantil, de manera pertinente y oportuna?



Describe el propósito de la práctica considerando las competencias y enfoques transversales, según nivel/ciclo y modalidad, en el marco del CNEB, para ello, debe considerarse las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes.

4. PROCESO METODOLÓGICO (EVIDENCIA 2)

4.1. Línea de tiempo

Esta sección tiene como objetivo conocer la ruta metodológica seguida para el desarrollo de la práctica.

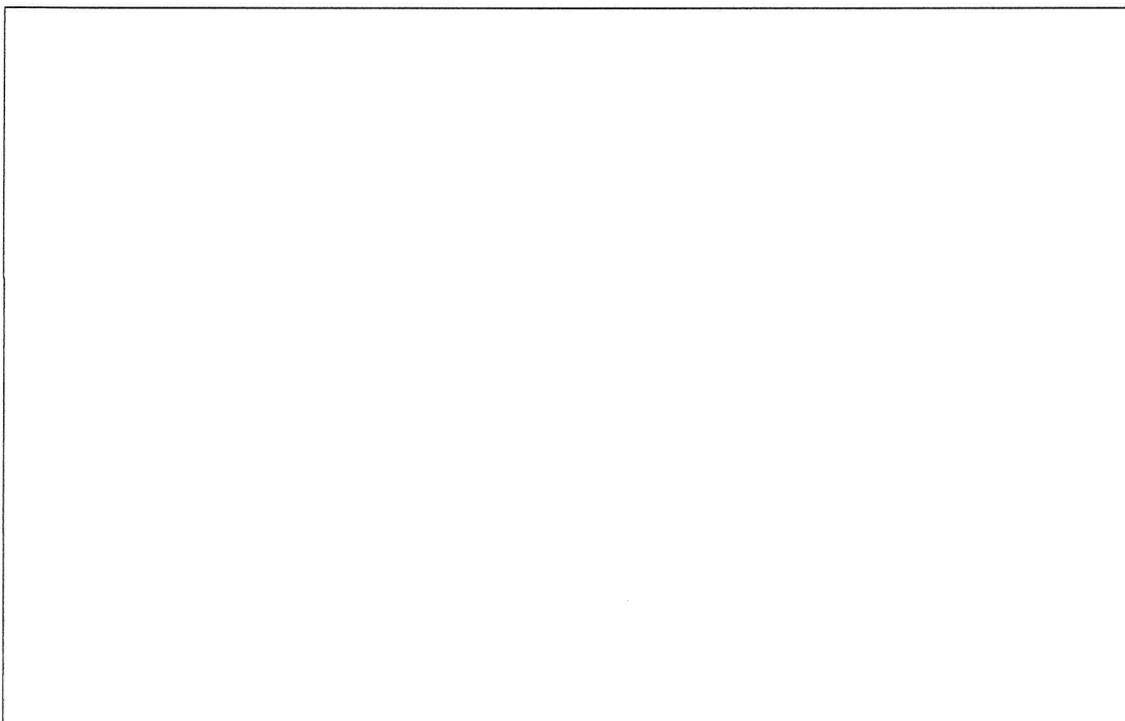
Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Cuáles fueron los momentos más importantes para el desarrollo y evolución de la práctica? ¿Qué decisiones en cada uno de los hitos?
- ¿Cómo organizaron los procesos? ¿Cómo se vincula estos procesos con el propósito de la práctica? ¿Qué estrategias consideraron?

Realice una línea de tiempo de la implementación de la práctica, considerando las estrategias que han permitido consolidar todos los hitos más importantes, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica.



Evidencia 2: Fotografías de la BBPP



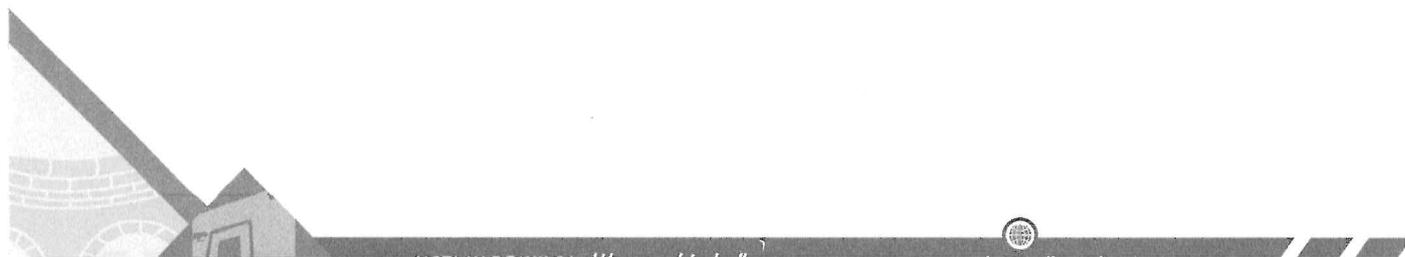
4.2. Orientación y acompañamiento (EVIDENCIA 3):

Esta sección tiene como objetivo conocer la manera cómo los docentes orientan a los estudiantes y a la comunidad educativa para afianzar el trabajo colaborativo, autónomo y pensamiento reflexivo para el logro de aprendizajes y desarrollo de la práctica docente. Además, se indaga sobre la calidad de las interacciones con los estudiantes y a la comunidad educativa.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Cómo se promueve el desarrollo de las competencias, el trabajo colaborativo, autónomo y reflexivo de los estudiantes?
- ¿Qué estrategias realiza para promover un ambiente acogedor con los estudiantes y sus familias? ¿Cómo fueron las interacciones con la comunidad educativa?

Describa, tres actividades como mínimo, donde se evidencien las estrategias efectivas para el acompañamiento en el desarrollo de los aprendizajes, considerando las características de los estudiantes, la participación de la comunidad educativa y la promoción de un ambiente acogedor. Así mismo, debe





PERÚ
Ministerio
de Educación



Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo



UGEL
YAROWILCA
Valores que dejan huella

ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

evidenciarse la reflexión de los estudiantes en todo momento

4.3. Actividades de aprendizaje (EVIDENCIA 3):

Esta sección tiene como objetivo conocer la secuencia de actividades propuestas por los docentes o equipo docente para el logro del propósito de la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Qué actividades planificó para el desarrollo de la práctica docente? ¿Cómo están secuenciadas? ¿Cómo se articulan estas actividades? ¿Cómo se relacionan las actividades con el propósito de la práctica?
- ¿Qué recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos han considerado para el desarrollo de las actividades de aprendizaje? ¿Los recursos utilizados guardan coherencia con el propósito de la práctica?

Describa las tres principales actividades planteadas, luego explique cómo estas se encuentran articuladas y cómo promueven el desarrollo de competencias previstas.

Evidencia 3: Documentos de planificación de la práctica.



5. EVALUACIÓN FORMATIVA

5.1. Recojo, análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje:

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo docente recoge las evidencias de aprendizaje en la práctica para determinar los progresos de los estudiantes y cómo las analiza e interpreta.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Cómo realiza la evaluación formativa? ¿Qué instrumentos de evaluación utiliza? ¿Cómo se elaboran estos instrumentos?
- ¿Cómo parifican los estudiantes o las familias en el proceso de evaluación?

Describa en un párrafo de qué manera se recogen, analizan e interpretan evidencias de aprendizaje de los estudiantes, cuáles son las acciones realizadas que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica



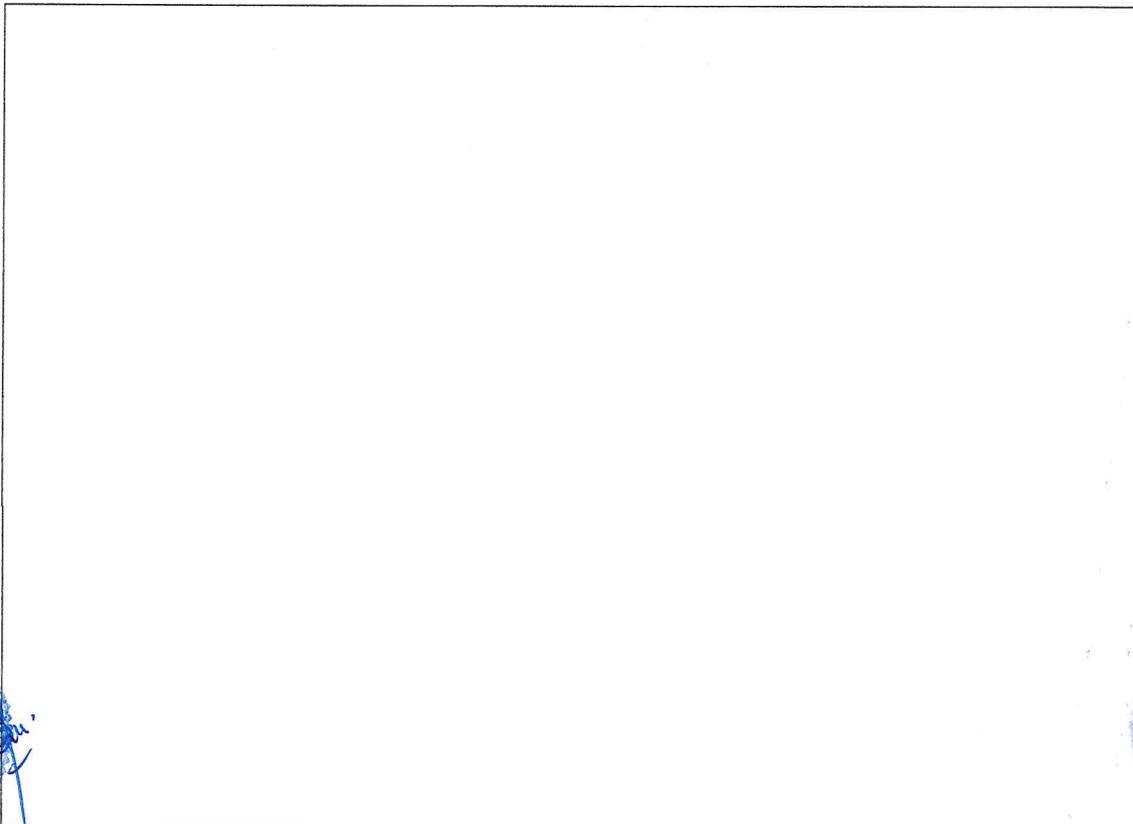
5.2. Orientaciones para la retroalimentación.

Esta sección permite conocer de qué manera los docentes realizan la retroalimentación para el desarrollo de las competencias de los estudiantes en la práctica

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Qué estrategias han sido efectivas para realizar la retroalimentación? ¿En qué momento, qué tipo y con qué frecuencia realiza la retroalimentación? ¿Qué elementos toma en cuenta para realizar la retroalimentación a sus estudiantes? ¿Cuál es la participación de los estudiantes?
- ¿La práctica propicia el uso del portafolio u otro medio como soporte para la retroalimentación? ¿Cómo hace uso de ellos para realizar la retroalimentación? ¿Cómo participan los estudiantes y sus familias en este proceso?

Mencione y describa tres ejemplos de acciones de retroalimentación que realiza con los estudiantes, y/o sus familias, donde se evidencie las interacciones y se promueva la reflexión hacia la mejora continua de los aprendizajes.



6. RESULTADOS DE LA PRÁCTICA (EVIDENCIA 5)

Esta sección tiene como objetivo conocer los avances y mejoras en los aprendizajes de los estudiantes, a partir de la situación inicial.

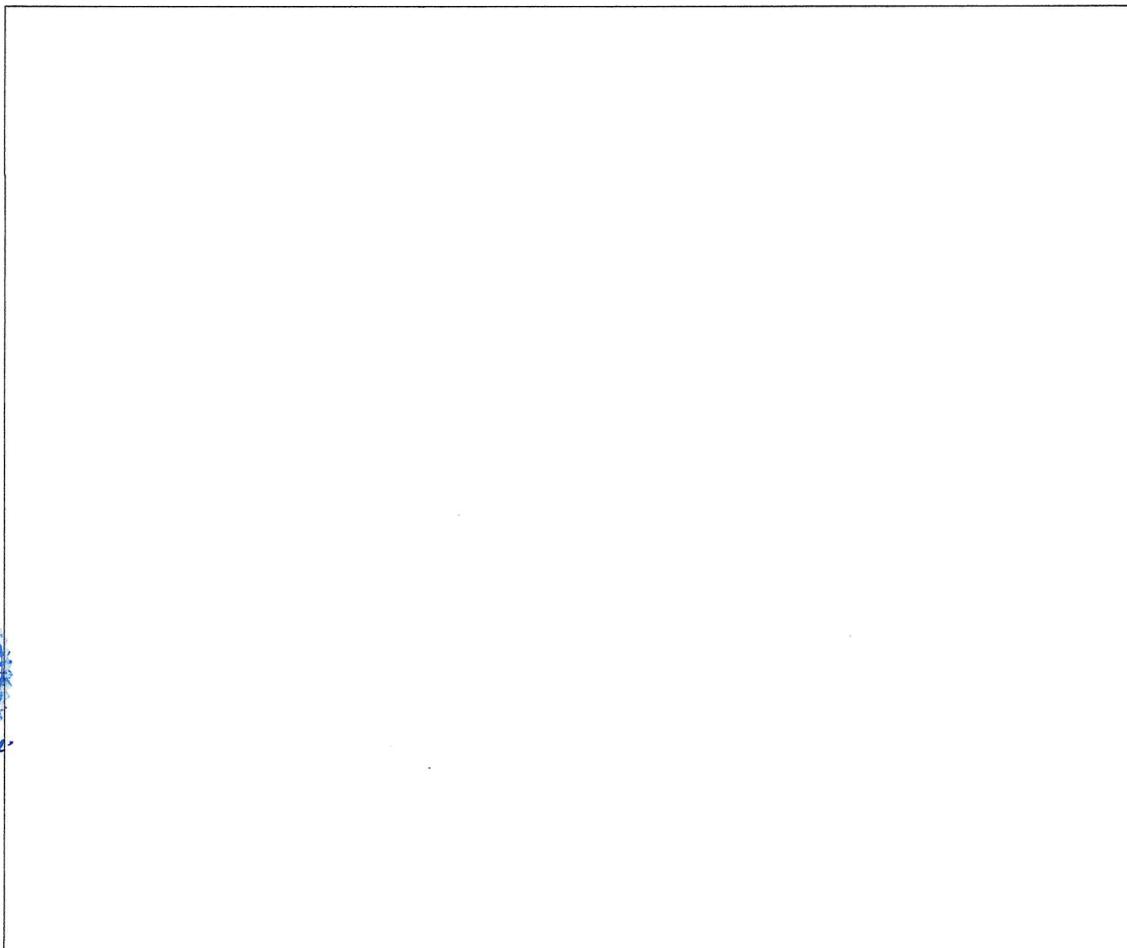
Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Cuáles fueron los principales logros de su práctica? ¿Qué aprendizajes lograron sus estudiantes?
- ¿En qué medida han avanzado los estudiantes desde la evaluación diagnóstica hasta la evaluación final de la práctica?
- ¿De qué manera la práctica ha influido en las familias y/o en la comunidad? ¿Cómo crees que la práctica logre ser sostenible en el tiempo y cómo puede ser transferida a otros contextos?

Describa y sustente los resultados de aprendizaje alcanzados en los estudiantes con el desarrollo de la práctica, a través del cual analice los cambios o mejoras en los aprendizajes, desde la evaluación diagnóstica hasta la evaluación final.

Evidencia 4: Evidencias sobre los resultados de la práctica

- Adicional: Si tuviera evaluación censal o evaluación de la DRE, adjuntar los resultados obtenidos





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

7. REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE

Esta sección permite conocer de qué manera el equipo de docentes se fortalece profesionalmente a través de la reflexión individual o colectiva para el logro del propósito de la práctica.

Lea las siguientes preguntas orientadoras que le ayudarán en el proceso de reflexión, para realizar la descripción solicitada.

- ¿Cómo el desarrollo de su práctica lo llevo a los resultados obtenidos? ¿Cómo resolvió los desafíos más importantes?
- ¿Qué decisiones se tomaron sobre el trabajo realizado para el logro de los propósitos de aprendizaje con relación a los propósitos de la práctica?
- ¿De qué manera el trabajo colegiado contribuye a la mejora continua de los procesos de planificación?

Explica cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos y retos presentados y las lecciones aprendidas. Analiza las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes. Además, menciona cómo la reflexión colegiada contribuye al a la mejora continua de la práctica.



ANEXO 03

ACTA DE RESULTADOS I CPBPD 2025 ETAPA DE EVALUACIÓN PROVINCIAL

En la ciudad de _____, en sesión presencial; el día ____ de _____ de 2025, se reunieron los miembros del Equipo de Evaluación Regional, designados mediante _____ de fecha ____ de _____ de 2025, para proceder a la sesión de cierre de la etapa de Evaluación Provincial del I CPBPD 2025, consistente en seleccionar a los ganadores regionales:

El Equipo de Evaluación está conformado por:

APELLIDOS	NOMBRES	DNI	CONDICIÓN MIEMBRO

El cual, da la conformidad del proceso de la evaluación regional, como se indica a continuación:

1. Evaluación de la Buena Práctica Docente:

Los integrantes del Equipo de Evaluación, en el marco del I CPBPD 2025, después de haber evaluado las prácticas admitidas, con los instrumentos de evaluación (rúbricas docentes y de gestión escolar), emitimos los siguientes resultados:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	PUNTAJE FINAL

Habiendo finalizado el proceso de evaluación de las Prácticas Docentes, se procede a emitir los resultados.



PERÚ
Ministerio
de Educación



GOBIERNO REGIONAL
HUANUCO
Hacia el Desarrollo

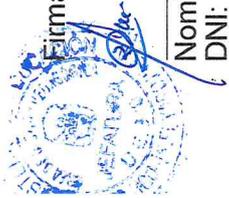


ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

2. Lista de BBPP Ganadoras del I CPBPD 2025

A continuación, se detallan los nombres de los docentes y/o directivos que conforman los equipos que desarrollan las BBPP ganadoras a nivel de la región _____.

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	NOMBRE DE LA PRÁCTICA	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DATOS DEL DOCENTE		
					APELLIDOS	NOMBRES	DNI



Firmamos en señal de conformidad,

Nombre y Apellidos: _____
DNI: _____

Nombre y Apellidos: _____
DNI: _____

Nombre y Apellido: _____
DNI: _____

Nombre y Apellidos: _____
DNI: _____

Nombre y Apellidos: _____
DNI: _____

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Educación



Gobierno Regional
HUANUCO
para el desarrollo



ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

ANEXO 04

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA BBPP DOCENTE

NOMBRE DE LA PRÁCTICA:	
CATEGORÍA:	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
Competencia 1 Conoce y comprende las características del entorno de sus estudiantes y sus contextos, los contenidos disciplinares que enseña, los enfoques y procesos pedagógicos, con el propósito de promover capacidades de alto nivel y su formación integral.	CONTEXTO	Esta sección permite valorar el conocimiento que los docentes tienen de los estudiantes y su contexto, y cómo esto origina la BBPP.	Identifica las características del contexto sin establecer la influencia en los aprendizajes de los estudiantes. O Explica sus decisiones pedagógicas basadas en el conocimiento y comprensión del contexto, pero no menciona los enfoques transversales, ni explica cómo genera aprendizajes en los estudiantes	Describe las características del contexto que influyen en los aprendizajes de los estudiantes. Y Justifica sus decisiones pedagógicas basadas en el conocimiento y de los enfoques transversales	Explica de qué manera las características descritas en el contexto influye en los aprendizajes de los estudiantes Y Justifica sus decisiones pedagógicas basado en el conocimiento y comprensión del contexto y de los enfoques transversales, para generar aprendizajes en los estudiantes		





PERÚ

Ministerio de Educación



Gobierno Regional
HUANUCO
porque el mundo



ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
Competencia 2 Planifica la enseñanza de forma colegiada, lo que garantiza la coherencia entre los aprendizajes que quiere lograr en sus estudiantes, el proceso pedagógico, el uso de los recursos disponibles y la evaluación, en una programación curricular en permanente revisión.	SITUACIÓN INICIAL DE LOS APRENDIZAJES	Esta sección permite recoger la comprensión que los docentes tienen de las necesidades y oportunidades de aprendizaje, características e intereses de los estudiantes y cómo se origina la práctica.	Describe las necesidades y oportunidades para aprender. O Explica cómo se originó la práctica docente, pero en la descripción no menciona el diagnóstico realizado a los estudiantes	Describe las necesidades y oportunidades para aprender y el nivel progreso de sus competencias Y Explica cómo a partir del diagnóstico realizado a los estudiantes, se originó la práctica docente, sin embargo, está descripción no tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.	Describe cómo establece distancia entre las necesidades y oportunidades para aprender y el nivel de progreso de sus competencias. Y Explica cómo a partir del diagnóstico realizado a los estudiantes, se originó la práctica docente y cómo esta tiene relación con la necesidad y oportunidad de aprendizaje de los estudiantes.		
			Describe las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, seleccionando las competencias Y Es coherente con la situación que origina la práctica.	Relaciona las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes con la toma de decisiones en la planificación, seleccionando las competencias Y Es coherente con la situación que origina la práctica.	Relaciona las características, necesidades y barreras de aprendizaje de los estudiantes con la toma de decisiones en la planificación, seleccionando las competencias y enfoques transversales, según nivel/ciclo y modalidad, en el marco del CNEB y en el IMBDD. Y Es coherente con la situación que origina la práctica.		
	PROPÓSITO	Esta sección tiene como objetivo conocer el propósito de la práctica, de acuerdo con las necesidades, intereses u oportunidades identificadas.					





PERÚ

Ministerio de Educación



Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo



UGEL
YAROWILCA
Lideres que dejan huella

ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
<p>Competencia 4 Conduce el proceso de enseñanza con dominio de los contenidos disciplinares y el uso de estrategias y recursos pertinentes para que todos los estudiantes aprendan de manera reflexiva y crítica lo que concierne a la solución de problemas relacionados con sus experiencias, intereses y contextos culturales.</p>	<p>Línea de tiempo²⁴</p>	<p>Esta sección tiene como objetivo conocer la ruta metodológica seguida para el desarrollo de la práctica.</p>	<p>Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta algunos hitos relacionados con el inicio y desarrollo</p>	<p>Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta la mayoría de los hitos, relacionados con el inicio, desarrollo y situación actual, describiéndola en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica</p>	<p>Presenta una línea de tiempo de la implementación de la práctica, teniendo en cuenta todos los hitos, relacionados con el inicio, desarrollo y en orden cronológico y secuencial con relación al propósito de la práctica. Considera las estrategias que han permitido consolidar la práctica durante el proceso.</p>		
			<p>PROCESO-METODO-LÓGICO</p> <p>Orientación y acompañamiento</p>	<p>Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción se evidencia que se intenta promover la reflexión de los estudiantes.</p>	<p>Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción, se evidencia que en la mayor parte del tiempo se promueve la reflexión de los estudiantes.</p>	<p>Describe de qué manera los docentes o equipo docente orienta y acompaña los aprendizajes. En la descripción se evidencia claramente que se promueve la reflexión de los estudiantes en todo momento.</p> <p>Y</p> <p>Todas las estrategias utilizadas, crean un ambiente propicio para el aprendizaje. Y Promueve la participación de toda la comunidad educativa</p>	





PERÚ

Ministerio de Educación



Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo



ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
Competencia 5 Evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con los objetivos institucionales previstos, para tomar decisiones y retroalimentar a sus estudiantes y a la comunidad educativa, teniendo en cuenta las diferencias individuales y los diversos contextos culturales.	Actividades de aprendizaje	Esta sección tiene como objetivo conocer la secuencia de actividades propuestas por los docentes o equipo docente para el logro del propósito de la práctica.	Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica y la situación de aprendizaje	Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica, la situación de aprendizaje. Promueve el desarrollo de las competencias previstas y se encuentran articuladas. Asimismo, se observa un orden lógico, una secuencia o gradualidad	Las actividades se relacionan con el propósito de la práctica, la situación de aprendizaje y con los enfoques transversales planteados en el CNEB, la modalidad y nivel/ciclo. Promueve el desarrollo de las competencias previstas y se encuentran articuladas. Asimismo, se observa un orden lógico, una secuencia y gradualidad. Y Todos los recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos propuestos para las actividades de aprendizaje guardan coherencia con el propósito de la práctica.		
			Algunas de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos	La mayoría de las actividades presentan recursos tecnológicos y/o materiales educativos de diversos tipos.	Describe los criterios y las acciones realizadas para el recojo análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.		
	Recojo, análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje	Esta sección permite conocer de qué manera el equipo docente recoge las evidencias de aprendizaje en la práctica para determinar los progresos de los estudiantes y como las analiza e interpreta.	Describe las acciones realizadas para el recojo de información sin especificar con claridad los procesos de análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje	Describe las acciones realizadas para el recojo, análisis e interpretación de información sin especificar con claridad los procesos de análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje	Describe los criterios y las acciones realizadas para el recojo análisis e interpretación de evidencias de aprendizaje que permiten conocer los logros, avances y dificultades de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con el propósito de la práctica.		
	EVALUACIÓN FORMATIVA						





PERÚ

Ministerio de Educación



Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo



UGEL
YAROWILCA
Lideres que dejan huella

ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
		Esta sección permite conocer de que manera los docentes realizan la retroalimentación para el desarrollo de las competencias de los estudiantes en la práctica.	La retroalimentación descrita es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella se observa una interacción distante con los estudiantes y/o sus familias,	La retroalimentación descrita, es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella muestra una interacción positiva con los estudiantes y/o sus familias,	La retroalimentación descrita es realizada de varias formas (oral, escrita) en ella, muestra una interacción positiva con los estudiantes y/o sus familias, además, los docentes utilizan estrategias formativas que promueven la reflexión de los estudiantes sobre sus propios aprendizajes. Y Todas las retroalimentaciones presentadas, están orientadas a la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes, la cual permiten alcanzar el propósito de la práctica.		





PERÚ

Ministerio de Educación



Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo

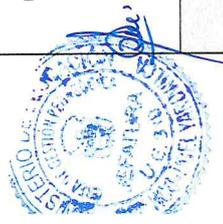


ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
	<p>Esta sección tiene como objetivo conocer los avances y mejoras en los aprendizajes de los estudiantes, a partir de la situación inicial.</p> <p>RESULTADOS DE LA PRÁCTICA</p>	<p>Presenta los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, o</p> <p>El instrumento de evaluación presentado tiene coherencia con los propósitos de aprendizaje, sin embargo, no permite obtener información relevante para la mejora continua.</p>	<p>Presenta los resultados alcanzados con el desarrollo de la práctica, considerando logros de aprendizaje</p> <p>y</p> <p>Al menos un instrumento de evaluación presentado permite obtener información relevante para los aprendizajes de los estudiantes en coherencia con los propósitos del aprendizaje</p>	<p>Describe y sustenta los resultados alcanzados en el aprendizaje de los estudiantes con el desarrollo de la práctica en relación a la situación inicial, considerando logros de aprendizaje de los estudiantes y/o en la comunidad educativa</p> <p>y</p> <p>Todos los instrumentos de evaluación presentados permiten obtener información relevante, para la mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes en coherencia con los propósitos del aprendizaje</p>			



COMPETENCIA	CONTENIDO DE LA FICHA DE DESCRIPCIÓN	DESCRIPTOR	NIVEL I (1 punto)	NIVEL II (2 puntos)	NIVEL III (3 puntos)	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
Competencia 8 Reflexiona sobre su práctica y experiencia institucional y desarrolla procesos de aprendizaje continuo de modo individual y colectivo, para construir y afirmar su identidad y responsabilidad profesional.	REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE	Esta sección permite conocer de qué manera el equipo de docentes se fortalece profesionalmente a través de la reflexión individual o colectiva para el logro del propósito de la práctica.	Presenta los resultados obtenidos de la práctica, O Describe las acciones y recursos que acompañaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes, O Considera la reflexión de los docentes individual o colectiva	Explica cómo el desarrollo de su práctica lo llevó a los resultados obtenidos, los desafíos, retos presentados, Y Describe las acciones, estrategias y recursos que acompañaron y mediaron los progresos de los aprendizajes de los estudiantes, Y Considera la reflexión de los docentes individual y colectiva, contribuyendo a la mejora continua y logro del propósito de la práctica.	PUNTAJE FINAL		
PUNTAJE FINAL							
COMENTARIO GENERAL							



FZCO/JAGP
JLCHP/EE

